



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ARAGON

Año CXXXVI

Miércoles, 26 de febrero de 1969

Núm. 46

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 1.042

**Ca. Diputación Provincial
de Zaragoza**

ADMINISTRACION
DEL "BOLETIN OFICIAL"
DE LA PROVINCIA

Por el presente anuncio se hace saber a los señores suscriptores al "Boletín Oficial" de la provincia que en la Depositaria de Fondos provinciales se hallan extendidos los recibos de la suscripción anual, semestral o trimestral, según los casos, que deberán ser abonados, bien directamente en dicha oficina o mediante giro postal, hasta el día 31 de marzo próximo, indicando en el dorso del resguardo del documento de imposición el concepto del abono, así como el nombre del titular de la suscripción, para, tan pronto sea recibido el importe de conformidad, proceder al envío del correspondiente recibo justificativo del pago.

Se advierte a los señores suscriptores que de no haber abonado sus recibos en el plazo indicado serán dados de baja en la suscripción, exigiéndose el abono del recibo pendiente por procedimiento ejecutivo.

Zaragoza, 20 de febrero de 1969. —
El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION CUARTA

Núm. 1.040

Recaudación de Contribuciones

Don Carlos Hinojar Escudero, recaudador de contribuciones e impuestos del Estado de la zona de Calatayud; Hago saber: Que en expediente ejecutivo de apremio que instruyo contra varios deudores por débitos de contribución rústica correspondientes a los años 1964 a 1967, ambos inclusive, del término municipal de Illueca, he dictado la siguiente

"Providencia. — No pudiendo notificar la acumulación de débitos a los deudores comprendidos en este expediente y que a continuación se relacionan por resultar forasteros o de paradero desconocido, según acredita la certificación de la Alcaldía que precede, así como de no haber persona alguna que los represente en la localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, notifíqueseles dicha acumulación y requiérase a dichos deudores, mediante edicto publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia y en los tablones de edictos de la Alcaldía del término municipal en que radican los débitos y en las oficinas de esta Recaudación, para que en el plazo de ocho días, a contar desde el de la publicación del presente en el citado periódico oficial, comparezcan en este expediente o señalen domicilio o representante legal con la advertencia de que si no lo hicieran en el plazo seña-

lado se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones y se expedirán los oportunos mandamientos de embargo al señor Registrador de la Propiedad del partido, en el caso de que se trate de inmuebles o derechos reales".

*Nombre de los deudores
y débitos por principal*

Manuela Asensio Vicente, 236 pesetas.

Alfredo Forcén Alonso, 332 pesetas.

Ambrosio Mateo Torné, 86 pesetas.

Rudesindo Vicente de Vera Martínez, 150 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, en la forma prevista por el mencionado artículo de dicho Cuerpo legal.

Calatayud, 14 de febrero de 1969. —
El Recaudador, Carlos Hinojar.

Núm. 1.040

Don Carlos Hinojar Escudero, recaudador de contribuciones e impuestos del Estado de la zona de Calatayud;

Hago saber: Que en expediente ejecutivo de apremio que instruyo contra varios deudores por débitos de contribución rústica correspondientes a los años 1963 a 1967, ambos inclusive, del término de Calatayud, he dictado la siguiente:

"Providencia. — No pudiendo notificar la acumulación de débitos a los deudores comprendidos en este expediente y que a continuación se relacionan por resultar forasteros o de pa-

radero desconocido, según acredita la certificación de la Alcaldía que precede, así como de no haber persona alguna que los represente en la localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, notifíqueseles dicha acumulación y requiérase a dichos deudores, mediante edicto publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia y en los tablones de edictos de la Alcaldía del término municipal en que radican los débitos y en las oficinas de esta Recaudación, para que en el plazo de ocho días, a contar desde el de la publicación del presente en el citado periódico oficial, comparezcan en este expediente o señalen domicilio o representante legal, con la advertencia de que si no lo hicieran en el plazo señalado se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones y se expedirán los oportunos mandamientos de embargo al señor Registrador de la Propiedad del partido, en el caso de que se trate de inmuebles o derechos reales".

*Nombre de los deudores
y débitos por principal*

Pedro Andrés Franco, 70 pesetas.
Vicente Bernal Herrero, 348.
Francisco Calvo Sánchez, 384.
Viuda de Silvestre Clemente Esteban, 338 pesetas.
Tomás Chueca Maluenda, 328.
Cesárea Chueca Moreno, 128.
Eugenio García Gil, 696.
Hermanos de Pablo Gormaz Pelegrín, 1.676 pesetas.
Simón Lázaro Lázaro, 280.
Hermanos de Gregorio Maestro Nuño, 129 pesetas.
Hermanos de Valentín Marco Montón, 492 pesetas.
Juan Martínez Lavilla, 173.
Carmen Medarde Lafuente, 156.
Manuel Pablo López, 1.048.
Domingo Pablo Lorente, 1.484.
Victoriano Pablo Hernández, 70.
Petra Sánchez Gómez, 140.
José Sánchez Pérez, 3.354.
Silveria Sánchez Pérez, 360.
Juan Sanz de Larrea y otro, 215.
Manuel Tomey Sebastián, 324.
José-María Yagüe Maján, 112 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, en la forma prevista por el mencionado artículo de dicho Cuerpo legal.

Calatayud, 14 de febrero de 1969. — El Recaudador, Carlos Hinojar.

SECCION QUINTA

Núm. 969

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Subasta

Objeto y tipo de la misma. — Son objeto de la presente subasta la contratación de las obras de urbanización de la calle Cánovas, por el precio tipo en baja de 3.270.745,64 pesetas.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos. — El plazo máximo para la ejecución total de las obras del proyecto será de seis meses, contados a partir de la fecha de la comunicación de la adjudicación. El pago, mediante certificaciones de obra, con cargo a la consignación señalada por el señor Interventor de Fondos municipales.

Antecedentes. — Se hallan de manifiesto en la Sección de Urbanismo de la Secretaría general durante las horas de oficina (nueve treinta a trece treinta).

Garantía provisional. — Es de pesetas 54.061.

Garantía definitiva. — Será la que resulte de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición. — El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y hora en que han de presentarse los pliegos. — El plazo para la admisión de proposiciones es de diez días hábiles a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", terminando a las trece horas del día décimo. Las proposiciones pueden presentarse, además de en la Sección de Urbanismo, en Oficina Mayor y Registro general de esta Exema. Corporación.

Lugar, día y hora en que se verificará su apertura. — El acto de apertura de los pliegos se verificará, en el salón de subastas de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que fine el plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y municipal de 15. La falta de reintegro será defecto subsanable.

Zaragoza, 12 de febrero de 1969. — El Alcalde, Cesáreo Alierta. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo Berbegal.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, calle, número, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número del día de ... de 1969, referente a la subasta de las obras de urbanización de la calle Cánovas, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 1.025

Acordada la celebración de subasta para contratar las obras de instalación de un paso de peatones, protegido mediante peatrol, en la avenida de Isabel la Católica, frente al Ambulatorio, queda expuesto al público el expediente y pliegos de condiciones aprobados en la Sección de Gobernación de la Secretaría municipal por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante el cual se admitirán cuantas reclamaciones se formulen contra las condiciones aprobadas.

Zaragoza, 17 de febrero de 1969. — El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 1.026

El Excmo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de los corrientes, acordó lo siguiente:

Primero. Dar por terminada sin resultado la fase de avenencia que, por precepto del artículo 24 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se ha dado en el expediente de expropiación de la casa número 16 de la calle Azoque, de esta Inmortal Ciudad.

Segundo. Requerir a la propiedad de la finca para que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de

la vigente Ley de Expropiación Forzosa, al objeto de fijar el justo precio de la casa número 16 de la calle Azogue, de esta ciudad, presente, en escrito dirigido al Ilustrísimo señor Alcalde-Presidente, y dentro de los veinte días siguientes al en que se publique este acuerdo, mediante edicto, en el "Boletín Oficial" de la provincia, hoja de aprecio en la que se concretan los valores que estima pertinentes en apoyo de su valoración, que habrá de ser forzosamente motivada y podrá estar avalada por la firma de un perito.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 14 de febrero de 1969. — El Alcalde, Cesáreo Alierta. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

* * *

Núm. 1.038

Acordada la celebración de subasta a fin de contratar las obras de reforma del grupo escolar Julio Cejador, de esta ciudad, queda expuesto al público el respectivo expediente y condiciones aprobadas en la Sección de Cultura, Sanidad y Beneficencia de la Secretaría municipal por el plazo de ocho días, a contar del siguiente, a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones dentro del expresado plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 13 de febrero de 1969. — El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general. — Luis Aramburo.

Núm. 1.021

Comisión Provincial de Urbanismo y Arquitectura

Esta Comisión, en su sesión celebrada el día 24 de enero pasado, ha adoptado las siguientes resoluciones que corresponde hacer públicas en cumplimiento de lo determinado en el artículo 35 de la vigente Ley del Suelo:

Denegar la aprobación definitiva de modificación del Plan general de ordenación urbana de Pina de Ebro, presentada por el Ayuntamiento interesado, de conformidad al informe al efecto emitido por la Jefatura de la Sección de Urbanismo de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en

22 de enero actual, del que se facilitará copia, a los oportunos efectos, a la citada Corporación municipal.

Sugerir al Ayuntamiento de Pina de Ebro, como solución a la modificación interesada, la segunda de las apuntadas en el informe técnico a que se hace mención en el apartado precedente, la cual, caso de estimarla oportuna, deberá ser sometida a la tramitación prevista por el art. 32 de la Ley de 12 de mayo de 1956, sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Demorar la aprobación definitiva del polígono industrial "El Campillo", de Zuera, presentado por el Ayuntamiento interesado, hasta tanto se cumplan las prescripciones siguientes:

A) Aportación de nuevo plano, en el que se resuelva de forma satisfactoria la configuración de las manzanas limítrofes o de separación del mismo con el suelo rústico, mediante el trazado de vías límites, pantallas arboladas de protección o por el sistema que se considere más adecuado.

B) El plano reformado deberá anular a los anteriores y tramitarse conforme al procedimiento señalado en el Ley del Suelo (aprobación inicial y exposición al público durante el plazo de un mes).

C) Gestionar durante dicho plazo los informes de la Jefatura de Obras Públicas y Delegación Provincial de Industria, a que se contrae el acuerdo de esta Comisión de 28 de diciembre de 1968.

Conceder al Ayuntamiento de Zuera el plazo perentorio de sesenta días contados desde el siguiente a la notificación de este acuerdo para que cumplimente las prescripciones anteriores.

Aprobar la propuesta de notificación de las Ordenanzas de edificación del Plan general de ordenación urbana de la villa de La Almunia de Doña Godina, presentada por el Ayuntamiento interesado, relativa al señalamiento de alturas máxima y mínima en la avenida de García Giménez, desde la Puerta de Calatayud hasta la Puerta de la Balsa, con las cinco prescripciones contenidas en el informe técnico al efecto emitido en 8 de enero de 1969 por la Jefatura de la Sección de Urbanismo de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda.

Facilitar al Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina una copia del informe a que se contrae el apartado precedente, para su conocimiento y efectos oportunos.

Que el nuevo proyecto de modificación de Ordenanzas de edificación

sea puesto por el Ayuntamiento interesado a disposición de los propietarios afectados, quienes en el plazo de un mes presentarán su conformidad o reparos al mismo; debiendo ser remitido, con posterioridad, a esta Comisión para su aprobación definitiva.

Aprobar propuesta de modificación de las Ordenanzas de edificación del Plan general de ordenación urbana de la villa de Epila, presentada por el Ayuntamiento interesado a instancia de los vecinos de la misma don Francisco y don Leoncio Bernad y don Santiago Behué Bádenas y redactada por el Arquitecto municipal don Enrique Bas Agustín, con la prescripción de que dada la escasa anchura de las calles afectadas, se considera excesiva la altura propuesta, debe seguirse este mismo criterio en las plazas; debiendo quedar fijada, en consecuencia, la altura máxima en las calles y plazas propuestas en 13 metros distribuidos en cuatro plantas, aconsejando que con este mismo criterio se fijen las alturas máximas y mínimas para el resto del casco antiguo.

Aprobar definitivamente proyecto de urbanización y ordenación de la plaza de la Seo, de Tarazona, presentado por el Ayuntamiento interesado, redactado por los Arquitectos don Fernando Chueca y don Enrique Martínez, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 3.173.094,75 pesetas.

Aconsejar al Ayuntamiento de Tarazona que el mencionado proyecto sea completado con la ordenación de alturas de edificación correspondiente.

Denegar la aprobación definitiva del Plan de ordenación especial "El Condado", primera fase, emplazado en el kilómetro 343 de la carretera de Madrid a Barcelona, en término municipal de Alfajarín, presentado por el Ayuntamiento interesado a instancia de "Construcciones Palafox", S. A., y redactado por el Arquitecto don Enrique M. Delso Calavia, al objeto de que se ajuste a las prescripciones y observaciones contenidas en el informe técnico emitido en 22 de enero de 1969 por la Jefatura de Urbanismo de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda.

Facilitar al Ayuntamiento de Alfajarín una copia del informe técnico a que se contrae el apartado precedente, para su conocimiento y efectos procedentes.

Que una vez modificado el proyecto de referencia, con arreglo a las prescripciones citadas, sea remitido de nuevo a esta Comisión para su aprobación definitiva.

Denegar la aprobación definitiva del Plan de ordenación especial, segunda fase, de urbanización "El Condado", emplazado en el kilómetro 345 de la carretera de Madrid a Barcelona, en término municipal de Nuez de Ebro, presentado por el Ayuntamiento interesado, a instancia de "Construcciones Palafox", S. A., y redactada por el Arquitecto don José A. Carriedo Mompín, de conformidad a las prescripciones contenidas en el informe técnico emitido en 22 de enero de 1969 por la Jefatura de la Sección de Urbanismo del Ministerio de la Vivienda.

Facilitar al Ayuntamiento de Nuez de Ebro una copia del informe técnico a que se contrae el apartado precedente, para su conocimiento y efectos procedentes.

Que una vez redactado de nuevo el proyecto de referencia, con arreglo a las prescripciones en cuestión, se remita de nuevo a esta Comisión, a efectos de su aprobación definitiva.

Desestimar el recurso de alzada interpuesto por don Bernabé Juste Sánchez, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de doña Manuela Alcañiz Palacio, y otros, contra acuerdo de la Comisión Permanente del Excmo. Ayuntamiento de 21 de agosto de 1968, por el que se acordó la inclusión en el Registro municipal de solares e inmuebles de edificación forzosa, de la finca demarcada con los números 7, 8 y 9 de la plaza del Portillo, de esta ciudad; confirmando, en sus propios términos, el acuerdo municipal impugnado.

Desestimar el recurso de alzada interpuesto por don Fernando y doña Dolores Infante Martín, contra acuerdo de la Comisión Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza de 21 de agosto de 1968, por el que se denegó la inclusión en el Registro municipal de solares e inmuebles de edificación forzosa, de la finca núm. 23, del barrio de Casablanca, de esta ciudad; confirmando, en sus propios términos, el acuerdo municipal recurrido.

Estimar en parte el recurso de alzada interpuesto por el Ilustrísimo señor Director general de Correos y Telecomunicación, contra acuerdo de la Comisión Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza de 19 de julio de 1968, por el que se decretó la inclusión en el Registro municipal de solares e inmuebles de edificación forzosa, de la finca núm. 5 de la calle Juliana Larrena, de esta capital; desestimando, también en parte, el mencionado recurso contra el citado acuerdo, y en conse-

cuencia resolver que procede la inclusión en el Registro de solares e inmuebles de edificación forzosa de la finca de que se trata, con excepción del edificio de dos plantas destinado a viviendas. Revocando, en la parte indicada, y confirmando, en sus propios términos, el acuerdo municipal impugnado.

Zaragoza 18 de febrero de 1969.— El Delegado provincial-Presidente de la Comisión, P. Portolés.

Núm. 1.018

Dirección General de Arquitectura Economía y Técnica de la Construcción

CONTRATACION

Devolución de fianza definitiva

Habiéndose iniciado el expediente de devolución de la fianza definitiva que garantiza el cumplimiento del contrato de ejecución de las obras de ampliación de la acometida de agua y alcantarillado para desagüe de la zona nueva de viviendas municipales en Calatayud (Zaragoza), constituida en la Caja General de Depósitos el 23 de agosto de 1966, por el contratista de dichas obras don Francisco Hernández García, mediante el depósito necesario en metálico número 123.266 de entrada y número 323.685 de registro, por un importe de 10.095'44 pesetas, se hace ello público mediante este anuncio, de orden del ilustrísimo señor Director general, a fin de facilitar a los órganos que sean competentes, o a las personas que estén legitimadas al efecto, la incoación de procedimientos tendentes al embargo de dicha fianza, en su caso, de conformidad con lo prevenido en el artículo tercero del Decreto 1.099 de 1962, de 24 de mayo ("Boletín Oficial del Estado" número 125, de 25 de mayo de 1962).

Madrid, 12 de febrero de 1969. — El Jefe de la Sección, Ricardo Gómez Picazo.

* * *

Núm. 1.019

Devolución de fianza definitiva

Habiéndose iniciado el expediente de devolución de la fianza definitiva que garantiza el cumplimiento del contrato de ejecución de las obras terminación en el cuerpo claustral y consolidación de la torre de la Colegiata de Santa María en Calatayud (Zaragoza), constituida en la Caja General de Depósitos el 24 de mayo de 1967, por el contratista de dichas obras "Construcciones Tope-

san", S. L., mediante el depósito necesario en metálico número 142.832 de entrada y 338.214 de registro, por un importe de 119.891'78 pesetas, se hace ello público mediante este anuncio, de orden del ilustrísimo señor Director general, a fin de facilitar a los órganos que sean competentes, o a las personas que estén legitimadas al efecto, la incoación de procedimientos tendentes al embargo de dicha fianza, en su caso, de conformidad con lo prevenido en el artículo tercero del Decreto 1.099 de 1962, de 24 de mayo ("Boletín Oficial del Estado" núm. 125, de 25 de mayo de 1962).

Madrid, 17 de febrero de 1969. — El Jefe de la Sección, R. Gómez Picazo.

SECCION SEXTA

Habiendo sido incluidos en el alisamiento formado para el año 1969 los mozos que al final se expresan, y desconociéndose el paradero de los mismos, se les cita por medio del presente en los Ayuntamientos correspondientes o en el de su residencia o Consultado respectivo, si se hallan en el extranjero, a los actos de la rectificación, cierre del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, advirtiéndoles que de no comparecer serán declarados prófugos a todos los efectos.

Núm. 1.089

SIGÜES

Silvestre Bueno Matel, hijo de Lázaro y de Lorenza, que nació en Tiermas el día 31 de enero de 1948.

Agustín Lázaro Sáncho, hijo de Lucio y de Magdalena, que nació en Tiermas el día 1 de diciembre de 1948.

Angel Ledesma Oliver, hijo de David y de Francisca, nacido en Tiermas el día 25 de septiembre de 1948.

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1969, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cuenta general presupuesto ordinario

906: Moros

947: Aguilón

950. Talamantes (1968)
956. Ontinar del Salz
974. Las Pedrosas
982. Munébrega

Cuenta general de administración del patrimonio

906. Moros
947. Aguilón
950. Talamantes (1968)
974. Las Pedrosas
982. Munébrega

Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto

906. Moros
947. Aguilón
950. Talamantes (1968)
982. Munébrega

Cuenta de candaes

906. Moros
982. Munébrega

Lista cobratoria de urbana

914. Inogés
916. El Frasno
974. Las Pedrosas

Lista cobratoria de rústica

914. Inogés
916. El Frasno
974. Las Pedrosas

Liquidación del presupuesto ordinario y relación de deudores y acreedores

910. Pina de Ebro
947. Aguilón
982. Munébrega
997. Urrea de Jalón

Liquidación del presupuesto ordinario

914. Inogés
916. El Frasno
954. Ibdes
970. Sádaba
990. Luesma

Presupuesto general ordinario

902. Balconchán
903. Manchones
904. Embid de Ariza
905. Quinto
906. Moros
907. Morata de Jiloca
908. Velilla de Jiloca
909. Olvés
911. Villadoz
912. Trasmoz
913. Inogés
915. El Frasno
944. Valtorres
945. Torres de Berrellén
946. Lobera de Onsella
947. Aguilón
948. Figueruelas

949. Carenas
950. Talamantes
952. Orcajo
953. Mediana de Aragón
955. Pozuel de Ariza
971. San Martín de la Virgen de Moncayo
973. Fuendejalón
974. Las Pedrosas
975. Ainzón
976. La Almolda
978. Sádaba
980. Rodén
981. Sisamón
982. Munébrega
983. Caspe
990. Luesma
991. Belchite
992. Monegrillo
993. Isuerre
994. Santa Cruz del Moncayo
997. Urrea de Jalón
1015. Castejón de Alarba
1024. Calatayud
1044. Villafeliche

Padrón sobre rodaje

914. Inogés
916. El Frasno
947. Aguilón
953. Mediana de Aragón
974. Las Pedrosas
980. Rodén
991. Belchite

Padrón del arbitrio provincial de rodaje y arrastre de vehículos

953. Mediana de Aragón
979. Calatayud
980. Rodén

Padrón sobre el impuesto de circulación de vehículos de motor

953. Mediana de Aragón
957. Utebo

Padrón reparto recogida basuras en domicilios

991. Belchite

Padrón de urbana

1016. Illueca
1017. Castejón de Valdejasa

Padrón por diferentes conceptos

914. Inogés
916. El Frasno
957. Utebo
991. Belchite

Rectificación del padrón de habitantes

901. Luesia
902. Balconchán
903. Manchones
910. Pina de Ebro
911. Villadoz

947. Aguilón
951. Ariza
952. Orcajo
972. Oseja
974. Las Pedrosas
982. Munébrega
990. Luesma

Núm. 1.087

A R I Z A

Ha solicitado don Diego Alonso Marruedo la instalación y funcionamiento de un molino para la molturación de piensos en la calle de San Francisco, sin número, de esta villa de Ariza, con motor de 5 HP.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Ariza, 21 de febrero de 1969. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 1.088

A R I Z A

Ha solicitado don Rafael Alonso Atance la instalación y funcionamiento de un molino para la molturación de piensos y satisfacer necesidades propias en la calle San Francisco, sin número, de esta villa de Ariza, con un motor de 5 HP.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Ariza, 21 de febrero de 1969. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 1.083

G A L L U R

El Ayuntamiento pleno de esta villa de Gallur, en sesión del día 20 de febrero actual, acordó:

Sexto. Concurso subasta para las obras de urbanización de acceso a la villa en la plaza del Justicia.

1.º Declarar válido el acto primera fase del concurso-subasta para la adju-

dicación de las obras de urbanización de acceso a la villa en la plaza del Justicia, junto a la carretera y cuartel de la Guardia Civil, celebrado el día 8 de febrero de 1969.

2.º Admitir a la segunda fase de dicho concurso-subasta a los licitadores siguientes: Pliego número uno, presentado por don Francisco Lázaro Pardiños.

3.º Publicar anuncio convocatoria de la segunda fase del concurso-subasta mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 39, norma tercera, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, realizando los demás trámites legales previstos en dicho Reglamento hasta su resolución definitiva.

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme previene el artículo 39, norma tercera, de dicho Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, con la advertencia de que la apertura de pliegos económicos se celebrará el próximo día 11 de marzo, a las trece horas, en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, para cuyo acto se considera citado el único licitador afectado.

Gallur, 21 de febrero de 1969. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 1.090

G A L L U R

El Ayuntamiento pleno de esta villa de Gallur, en sesión del día 20 de febrero actual, acordó:

Quinto. Concurso-subasta del servicio de recogida de basuras y transportes.

1.º Declarar válido el acto primera fase del concurso-subasta para la adjudicación del servicio de recogida de basuras y transportes, celebrado el día 8 de febrero de 1969.

2.º Admitir a la segunda fase de dicho concurso-subasta a los licitadores siguientes:

Pliego número uno, presentado por don Manuel Cuartero Pérez.

Pliego número dos, presentado por don Miguel Carcas Zalaya.

Pliego número tres, presentado por don Francisco Bernabé López.

3.º Publicar anuncio convocatoria de la segunda fase del concurso-subasta mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 39, norma tercera, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, realizando los demás trámites legales previstos en dicho Reglamento hasta la resolución definitiva.

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme previene el artículo 39, norma tercera, de dicho Re-

glamento de Contratación de las Corporaciones Locales, con la advertencia de que la apertura de pliegos económicos se celebrará el día 11 de marzo, a las trece horas, en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, para cuyo acto se considerarán citados los licitadores afectados.

Gallur, 21 de febrero de 1969. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 1.005

JUZGADO NUM. 3

Don Vicente García-Rodeja Fernández, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número 3 de la ciudad de Zaragoza;

Hace saber: Que en pieza de responsabilidades civiles de la causa núm. 502 de 1963 en que ha sido penado Juan Palao Regolf, vecino de Valencia, se han acordado sacar en primera subasta, para la efectividad de las costas originadas por valor de 6.170 pesetas, los siguientes bienes muebles embargados a dicho procesado.

1. Una motocicleta marca "Lanch", de 0,74 HP, en perfecto estado de funcionamiento, matrícula V-912.667; valorada en 8.500 pesetas.

2. Una lavadora marca "Balay", de tamaño grande, completamente nueva; valorada en 2.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 17 de marzo, y hora de las doce. No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo de cada uno de los bienes, debiendo consignarse el 10 por 100 de dichas valoraciones para tomar parte en la misma.

Dado en Zaragoza, a diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario, Valentín Sama.

Núm. 1.028

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que el día 12 del próximo mes de marzo, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta, reproducida, de los bienes muebles que seguidamen-

te se describen, embargados como propiedad del demandado en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 283 de 1968, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de "Izuzquiza Arana", S. A., contra don Fernando Lorenzo Robas, sobre reclamación de cantidad.

Una máquina rotativa de corriente continua, para soldar, "Indar", con electromotor de 4 HP, nueva. Valorada en 11.250 pesetas.

Un taladro "Peugeot", portátil, con electromotor de 3'8 HP. Valorado en 1.500 pesetas.

Una máquina esmeril "A. E. G.", portátil, con electromotor de 1/4 HP. Valorada en 1.250 pesetas.

Valor total de los bienes, 14.000 pesetas.

A estos efectos se hace constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a quince de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.069

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que el día 12 del próximo mes de marzo, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes que seguidamente se relacionan, embargados como propiedad de los demandados en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 374 de 1968, a instancia del Procurador señor Del Campo Ardid, en representación de "Paricio", S. A., contra don Joaquín Castarlenas Ibars, sobre reclamación de cantidad:

Un televisor marca "Emerson", de 23 pulgadas. Valorado en 10.000 pesetas.

Un frigorífico marca "Philips", tamaño grande. Valorado en 8.000 pesetas.

Una máquina de escribir "Hispano-Olivetti, Lexicón 80", de 90 espacios. Valorada en 6.000 pesetas.

Una mesa de despacho, estilo español, con su armario librería correspondiente. Valorada en 5.000 pesetas.

Valor total de los bienes, 29.000 pesetas.

A estos efectos se hace constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.007

JUZGADO NUM. 6

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 6 de los de esta capital;

Hago saber: Que en resolución de esta fecha recaída en autos número 98 de 1968, de juicio ejecutivo, instados por don Ismael Ruiz Carrera, representado por el Procurador señor Sancho Castellano, contra don José Escalona, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta y término de ocho días los bienes embargados a dicho ejecutado y que son:

Una máquina remalladora; tasada en 5.000 pesetas.

Cuatro máquinas de coser industriales; tasadas en 10.000 pesetas.

Dieciocho vestidos de señora, de diferentes modelos, colores y tallas; tasados en 9.000 pesetas.

Cuarenta y cinco camisas de diferentes colores y tallas; tasadas en pesetas 9.000.

Una máquina de ojalar "Singer", con motor acoplado; tasada en 4.500 pesetas.

Dos máquinas de coser industriales "Alfa", en regular estado, en 5.000 pesetas.

Una máquina de coser "Alfa", de las mismas características que las anteriores; en 2.500 pesetas.

Veinticinco mantas cameras y de matrimonio, corrientes, en 1.875 pesetas.

Una caja registradora "Regna", manual, en 10.000 pesetas.

Asciende la total tasación, a pesetas 56.875.

La subasta tendrá lugar el día 14 del venidero mes de marzo, a las once de su mañana, en la sala-audiencia de este

Juzgado, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar el 10 por 100 del avalúo y presentar el documento nacional de identidad; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a catorce de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 1.029

JUZGADO NUM. 6

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 6 de los de esta capital;

Hago saber: Que en los autos número 118 de 1968, instados por don Ramón Ruiz Martínez, representado por el Procurador señor Bibián, contra don Jesús Francés Cornago, de juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta y término de ocho días, sin sujeción a tipo, los bienes embargados a dicho ejecutado, y que son:

Un camión "Barreiros", matrícula número NA-38.262; tasado en 85.000 pesetas.

Un camión "Barreiros", matrícula número NA-38.263; tasado en 85.000 pesetas.

Para dicho acto se ha señalado el día 14 de marzo venidero y hora de las once de su mañana, en la sala-audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma será requisito indispensable consignar el 10 por 100 del avalúo y documento nacional de identidad, y que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a catorce de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 1.070

JUZGADO NUM. 6

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 6 de los de esta capital;

Hago saber: Que en resolución de esta fecha recaída en los autos número 145 de 1968, de juicio ejecutivo, instados por doña Concepción Martínez Cebrián y otras, representadas por el Procurador señor Juste, contra don Jacques Louis Grausanz Monney y su espo-

sa, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 de tasación, un automóvil marca "Mercedes 220", matrícula TE-30.963; tasado en la cantidad de 150.000 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar el día 17 del venidero mes de marzo y hora de las once de su mañana, en la sala-audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma será condición indispensable consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del avalúo y el documento nacional de identidad, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a catorce de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Julio Boned.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.071

DAROCA

Don César Dorel Navarro, Juez de instrucción de la ciudad de Daroca y su partido;

Hago saber: Que en proveído dictado el día de la fecha en pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario número 20 de 1966, por hurto, contra Domingo y Angel Gómez Tornos, se ha acordado sacar a fin de hacer efectivo el pago de las costas causadas, por orden de la Superioridad, a pública y primera subasta, por término de veinte días, el bien embargado en su día, propiedad de los mencionados procesados Domingo y Angel Gómez Tornos, consistente:

Mitad indivisa de una casa sita en la calle de Carnecerías, número 11, de Alpartir (Zaragoza), inscrita en el número 102 del Registro fiscal de edificios y solares de dicho término municipal, que linda: por derecha de su entrada, con Domingo Moneva Bueno; izquierda, Simón Torres Gómez, y espalda, Domingo Moneva Bueno; valorada dicha mitad indivisa en la cantidad de 50.000 pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la sala-audiencia de este Juzgado de instrucción de Daroca el próximo día 28 de marzo y hora de las doce de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar

previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª Que el remate podrá ser cedido a tercero.

Dado en la ciudad de Daroca a veinte de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, César Dorel.—El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 1.039

SORIA

Don Benjamín Fernández Castro, Magistrado, Juez de instrucción de esta ciudad de Soria y su partido;

Hago saber: Que por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al penado en las diligencias preparatorias número 2 de 1968, Bienvenido Juan Marco, de 37 años de edad, natural de Nepas (Soria), vecino de Almazán, cuyo domicilio últimamente conocido fue en Zaragoza (calle Castillo, núm. 6, segundo izquierda), de profesión chofer, de estado soltero, hijo de Tomás y de Gabina, y cuyo actual paradero se ignora, para que, dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en los "Boletines Oficiales" de Soria y de Zaragoza, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Soria (sito en la plaza del General Franco), para constituirse en prisión a fin de cumplir pena de arresto sustitutorio por impago de multa a que fue condenado en las referidas diligencias preparatorias seguidas contra el mismo por el delito de tentativa de robo, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar en derecho, pues así lo he acordado por auto de esta fecha en dichas actuaciones.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura del referido penado Bienvenido Juan Marco, poniéndolo si fuese

habido a disposición de este Juzgado en la Prisión provincial de este partido.

Dado en Soria a doce de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Benjamín Fernández. — El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 1.009

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 326 de 1968 instado por don Clodoaldo Ruiz López, contra don Manuel Carreras, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un automóvil marca "Seat", tipo 1.500, matrícula Z-18.843; valorado en 60.000 pesetas.

Total, 60.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 15 de marzo, a las doce horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado, señor Carreras (domiciliado en calle General Millán Astray, número 4), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a quince de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Fermín González. El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.030

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juz-

gado bajo el número 520 de 1968, instado por "Exclusivas para la Construcción", S. A., contra don Agustín Box Senabre, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

1. Un frigorífico marca "Fagor", tamaño mediano; valorado en 1.500 pesetas.

Un tocadiscos de maleta marca "Faro"; valorado en 2.200 pesetas.

Total, 3.700 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 15 de marzo, a las doce horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder de doña Dolores Rech Amorós, esposa del demandado, con domicilio en Alicante (calle Doctor Sapena L. A, tercero), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a quince de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Fermín González. El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.033

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 85 de 1969 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Manuel Rubio Rozas, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza (San Pablo, número 29, cuarto), para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 14 de marzo próximo y hora de las once treinta de la mañana (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarta planta) al objeto de celebrar juicio por lesiones en agresión.

Zaragoza a veinte de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, Julio Merayo.

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las insercciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y le ésta se solicitarán las suscripciones